



*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 4 - Ciudad de México, miércoles 3 de agosto de 2022](#)

**Secretaría de Gobernación. Acuerdo por el que se reforma el artículo 2 del diverso por el que se determina la aplicación temporal de visa en pasaportes ordinarios a los nacionales de la República Federativa del Brasil en la condición de estancia de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.**

Acuerdo por el que se **reforma** el artículo 2 del Acuerdo por el que se determina la aplicación temporal de visa en pasaportes ordinarios a los nacionales de la República Federativa del Brasil en la condición de estancia de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de noviembre de 2021.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de los 15 días naturales posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La Secretaría de Gobernación en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores, llevarán a cabo las acciones necesarias en el ámbito de su competencia para actualizar los procedimientos, sistemas y bases de información sobre el ingreso de personas extranjeras al país con el objetivo de incorporar la medida señalada en el artículo 2 del presente Acuerdo, así como para difundirla, para lo cual se solicitará apoyo de la Secretaría de Turismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 26, fracción I de la Ley de Migración.

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Manual de Organización General del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales 2022.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 22.**

El Manual de Organización General tiene los siguientes **objetivos** fundamentales:

- Proporcionar información respecto de los antecedentes históricos, las disposiciones jurídicas competencia del INDAABIN y su estructura orgánica.
- Dar a conocer al personal del Instituto los principios y valores que rigen la cultura organizacional para su aplicación en las actividades cotidianas.



- Describir la misión, los objetivos y las funciones de cada unidad administrativa comprendida en la estructura básica del Instituto, de conformidad con las atribuciones y facultades que les confiere el Reglamento Interior vigente.
- Facilitar la coordinación y la comunicación al interior de la Instituto para el cumplimiento de las funciones asignadas al personal.
- Brindar certeza en el desarrollo de las funciones que corresponden a cada unidad administrativa y delimitar las responsabilidades.

El presente Manual de Organización General del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el Manual de Organización General del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de febrero de 2018.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 182.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.5152 M.N.** (veinte pesos con cinco mil ciento cincuenta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.